¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 408 /2012

Asunción, 30 de mayo de 2012.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2012 "SERVICIO DE VERIFICACION INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 69/2012** del Comité de Evaluación, de fecha 03/05/2012, con providencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 12/2012, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2012 ***"Servicio de verificación Integral y Mantenimiento de Transformadores"***;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 17 de abril de 2012, se procedió a la recepción y apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas SANTA MARIA INGENIERIA DE ASUNCION ARGUELLO y TECNO ELECTRIC S.A., cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 15/2012;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación selecciona a la oferta de la firma SANTA MARIA INGENIERIA de Asunción Arguello, por ser ésta la oferta solvente más baja, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato objeto de este llamado;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2012 "Servicio de Verificación Integral y Mantenimiento de Transformadores", a la firma **SANTA MARIA INGENIERIA de Asunción Arguella,** por el importe total de Gs. 255.600.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones seiscientos mil) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación y Plan de Entrega contenido en el Informe de Evaluación Nº 12/2012.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10°, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47° tercer párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Francisco J. Arévalo Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMI PRESIDENCIA

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente